



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## Nº 045 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao,

13 DIC. 2012

### VISTOS:

El Informe Nº 037-2012-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de diciembre de 2012 de la Oficina de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Rentas de Aduana, y su modificatoria mediante Ley Nº 29775; se encuentran considerados dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao, y tienen como finalidad, el sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público, monto que se recauda por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad,



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

### Nº 045-2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva antes referida;

Que, mediante el Oficio Nº 1091-2012-CAFED/GG el Gerente General de la U.E. 303 CAFED, solicita al Gerente de Administración, la transferencia de recursos, el mismo que refiere es en base a las coordinaciones sostenidas entre ambos despachos, y es con la finalidad de asignar los recursos en función a la programación de gastos del CAFED para el mes de diciembre 2012.

Que, mediante proveído s/n de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao que recae en el Oficio Nº 1091-2012-CAFED/GG, remite lo actuado a esta Gerencia Regional y dispone la atención del presente requerimiento;

Que, dichos recursos pertenecen al fondo educativo, y se encuentran en las cuentas bancarias dentro de la unidad ejecutora 001 Región Callao, los mismos que se han incorporado como saldos de balance de ésta unidad ejecutora, por lo que resulta necesario transferir dicho monto a la unidad ejecutora 303 CAFED mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000563 de fecha 28 de diciembre de 2011, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2012, por un monto de S/. 715'142,514.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

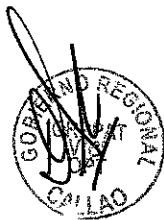
#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestal entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao entre unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>

#### DE LA :

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 REGION CALLAO</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN</b>
<b>PRODUCTOS</b>	:	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	:	<b>3999999 Sin Producto</b>
<b>ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION</b>	:	<b>5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>





# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## Nº 045 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

RUBRO	:	18	Participación de Rentas de Aduanas.	
5 Gastos Corrientes.				
2.3 Bienes y Servicios				807,000.00
6 Gastos de Capital.				
2.6 Adquisición de Activo No Financiero				1'393,000.00
			<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/. 2'200,000.00</b>
			<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/. 2'200,000.00</b>

### A LA :

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>303</b>	<b>GOB. REGIONAL DE LA PROV. CONST. DEL CALLAO -</b>	
<b>CAFED</b>				
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	:	<b>3999999</b>	<b>Sin Producto</b>	
<b>ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION</b>	:	<b>5000947</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas</b>	
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>18</b>	<b>Participación de Rentas de Aduanas.</b>	
5 Gastos Corrientes.				
2.3 Bienes y Servicios			807,000.00	
6 Gastos de Capital.				
2.6 Adquisición de Activo No Financiero			1'393,000.00	
			<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/. 2'200,000.00</b>
			<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/. 2'200,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

-----  
 Econ. RIVERA ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Acondicionamiento Territorial